



El pasado mes de marzo, CEOE, hizo público el informe “La producción normativa en 2016” que da continuidad a los elaborados en 2014 y en 2015, para demostrar con datos que las empresas se enfrentan a un nivel de regulación muy elevado, y un alto nivel de cargas administrativas.

Ese nivel de sobrerregulación supone para las empresas tiempo y costes, distrae al empresario de su principal labor que es hacer productiva y competitiva su empresa y, obviamente, perjudica la competitividad global de la economía y, con ella, la actividad.

El impacto directo que el exceso de regulación tiene sobre nuestra capacidad de crecimiento económico es difícilmente mensurable, pero es evidente que las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, no pueden por ese exceso dedicar sus recursos y esfuerzos a lo que saben y deben hacer, que es crear riqueza y generar empleo.

Lejos de esa tarea, la profusión de normas estatales, autonómicas y europeas y la regulación local, requiere una importante dedicación, simplemente para estar al día de una legislación cuya justificación práctica no siempre se demuestra tras su aplicación.

El Informe destaca que, entre 1970 y 2016, se ha aprobado en España un total de 41.336 normas estatales, que han generado un marco normativo denso y complejo que produce distorsiones en el mercado.

En 2016, año marcado por un periodo de Gobierno en funciones que se prolongó desde diciembre de 2015 hasta noviembre del año pasado, y por tanto con una mínima actividad legislativa, el número de nuevas normas de distinto rango a nivel estatal aprobadas fue de 436.

Así, se publicaron 171.905 páginas del Boletín Oficial del Estado, que significan una reducción del 2,6 por ciento respecto de las 176.497 publicadas en 2015. Por lo que se refiere a las normas con rango de Ley aprobadas por las comunidades autónomas, y recogidas en el propio BOE, ascendieron a 245 en 2016.

El volumen de páginas publicadas por las comunidades autónomas en sus respectivos boletines oficiales en 2016 fue de 723.915. En conjunto, las páginas publicadas por los boletines oficiales de ámbito estatal y autonómico ascendieron a 895.820 el pasado año. En paralelo, la Unión Europea adoptó 1.950 actos legislativos, de los que 1.141 se correspondían con Reglamentos, 39 eran Directivas y 770 fueron Decisiones.

Es evidente que las cuatro Administraciones con potestades sobre la actividad empresarial -Unión Europea, Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales- generan un exceso de legislación, muy especialmente en ámbitos de gran incidencia en la actividad económica como el medio ambiente, el empleo y los asuntos sociales o la legislación del consumidor, por ejemplo. Todo ello ha creado un marco regulador muy complejo y cambiante que sigue creciendo y que cada vez resulta más gravoso para la actividad empresarial.

Es imprescindible que los legisladores se aseguren de que cualquier nueva normativa realmente es necesaria y manejable por las empresas que deben aplicarla y por las propias autoridades reguladoras del mercado que han de vigilar su aplicación.

En segundo término, la actividad legislativa debería tener como principio que su trabajo genere normas eficaces e incentivadoras de la actividad económica y el empleo. En demasiadas ocasiones se legisla para mejorar aspectos muy parciales de la actividad, muchas veces sin conseguirlo y, además, perjudicando intereses generales o muy mayoritarios.

En la transposición de las Directivas a derecho interno por los Estados Miembros debe evitarse la adición de nuevos requisitos y restricciones que en nada mejoran su aplicación y eficacia y, sin embargo, actúan como obstáculo competitivo frente a países menos reguladores.

No tiene sentido que las administraciones compitan por regular cuando de ello no se deriva ningún beneficio claro para sus administrados. El principio de que donde no se ve el beneficio, la pérdida es segura, se cumple con una elevada frecuencia en la actividad legislativa.

En España, además, bordeamos, cuando no cruzamos abiertamente, la frontera de la unidad del mercado, Cuando interviene la competencia normativa de las diferentes comunidades autónomas,

los efectos beneficiosos en la competitividad de la armonización de la legislación a nivel europeo se reducen por la creación de nuevas barreras a nivel nacional o regional tan pronto como se incorpora dicha legislación.

La actividad empresarial, de la que dependen fundamentalmente la creación de riqueza y empleo, necesita que el marco administrativo y legal favorezca el espíritu empresarial y la mejora del escenario en que operan las empresas.

Es imprescindible fijarse en los países que tienen los niveles de empleo y bienestar más altos y entender que para situarnos a su nivel es necesario eliminar las trabas al nacimiento y desarrollo de las empresas, especialmente las Pymes, y reducir los costes administrativos que tienen un impacto directo en la competitividad.

Las pequeñas y medianas empresas, que son núcleo del tejido empresarial español, necesitan que las leyes se adecuen a su realidad y un sistema fiscal que incentive, o al menos que no obstaculice, su crecimiento, ni convierta en vanos sus esfuerzos en innovación, formación e internacionalización.

El Informe de CEOE incluye propuestas concretas de mejora legislativa, como que el INE recabe los datos sobre empresas que ya tiene de forma directa, en lugar de volver a imponer la obligación de hacerlo, lo que genera pérdidas de tiempo y dinero, además de poder incurrir en sanciones.

La creación de la carpeta del empresario que facilitaría la tramitación del conjunto de procedimientos entre empresas y administraciones públicas, la ampliación de la operativa del sistema de remisión electrónica de documentos-red, la tramitación electrónica de las solicitudes de exención del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos, y la simplificación del Impuesto de Sociedades, son otras de las propuestas.

También demandan sustituir el libro de subcontratación por un modelo de libro electrónico, la tramitación electrónica del procedimiento de la inspección de trabajo o la simplificación de la tramitación de la solicitud y renovación de certificados electrónicos.

Si el objetivo es ser competitivos en una economía globalizada, es imprescindible contar con unas administraciones y una legislación simplificadas, modernas, estables y al servicio de las necesidades de las empresas que son finalmente las responsables de esa competitividad que se busca.

La idea debe ser legislar mejor y, como regla general, las administraciones deberían hacerse siempre tres preguntas antes de lanzar una propuesta legislativa: ¿Existe una necesidad objetiva para ello? ¿Serían los costes proporcionales a los beneficios? ¿A que nivel de gobierno es más adecuado adoptar la iniciativa?

Toda la legislación debería estar sujeta a un análisis profundo y transparente de costes y beneficios, partir de la coordinación de los distintos niveles políticos y administrativos, y ser evaluable y revisable pasado un tiempo después de su aplicación, para comprobar que efectivamente ha mejorado la situación anterior y ha resuelto los problemas que se proponía solucionar sin crear otros mayores.

Cabe preguntarse, por último, qué nivel de crecimiento podría alcanzar España si aplicase principios de racionalidad y simplificación a su sistema normativo y de regulación administrativa.

***La profusión legislativa perjudica
el crecimiento económico***